



Decreto N° 1127/2020

RESOLUCIÓN N° 0145
EXPEDIENTE N° 8120-003082/2019

NEUQUÉN, 19 FEB 2020

VISTO:

La solicitud de creación de cargos de Maestro Secretario para la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la Ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0964/2006 Consejo Provincial de Educación del Neuquén estableció la implementación de XVI Escuelas Cabeceras, reglamentando su funcionamiento, dando competencia a la Dirección Provincial de Educación Primaria para designar y determinar la cantidad de Escuelas Cabeceras que podrán coexistir en una misma zona o distrito, con acuerdo de este organismo;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria asigna, mediante Disposición N° 015/2019 a la Escuela Cabecera XVI en la Escuela Primaria N° 1 de Neuquén Capital, en la cual se realizan llamados a cobertura de las suplencias que se generen en el Nivel Inicial, Modalidad Educación Física, Modalidad Artística y Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria que corresponda a Nivel Inicial;

Que por lo expuesto precedentemente se solicita la creación de dos (2) cargos de Maestro Secretario de Escuela Cabecera DBA-3, Secuencia 610 en el Turno Mañana y Secuencia 611 en el Turno Tarde, atento el Artículo 2° de la Resolución N° 2088/2004;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora Escolar, Profesora María Elena Poblete y del Jefe de Supervisores, Profesor Sergio Schulz;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

**LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE

- 1°) **PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, de dos (2) cargos de Maestro Secretario, DBA-3, Secuencia 610, Turno Mañana y Secuencia 611, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII.
- 2°) **IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a la siguiente partida: JUR.09; SA.02; UO.08; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN Nº 0145
EXPEDIENTE Nº 8120-003082/2019

- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se cursarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnica Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Coordinación de Distritos Escolares y Distrito Escolar VIII.
- 4º) **REGISTRAR, ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2020-1127-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Martes 29 de Septiembre de 2020

Referencia: EX-2020-00151709-NEU-DESP#SAPPE -CREACIÓN CARGOS MAESTRO SECR. ESC.
PRIM. N° 1 DE NEUQUÉN.

VISTO:

El EX-2020-00151709-NEU-DESP#SAPPE (Expediente papel N° 8120-003082/2019 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén); y

CONSIDERANDO:

Que la Supervisión Escolar solicitó la creación de cargos de Maestro Secretario para la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la Ciudad de Neuquén;

Que por Resolución N° 0964/2006 Consejo Provincial de Educación del Neuquén estableció la implementación de XVI Escuelas Cabeceras, reglamentando su funcionamiento, dando competencia a la Dirección Provincial de Educación Primaria para designar y determinar la cantidad de Escuelas Cabeceras que podrán coexistir en una misma zona o distrito, con acuerdo de este organismo;

Que la Dirección Provincial de Educación Primaria asigna, mediante Disposición N° 015/2019 a la Escuela Cabecera XVI en la Escuela Primaria N° 1 de Neuquén Capital, en la cual se realizan llamados a cobertura de las suplencias que se generen en el Nivel Inicial, Modalidad Educación Física, Modalidad Artística y Modalidad Hospitalaria y Domiciliaria que corresponda a Nivel Inicial;

Que por lo expuesto precedentemente se solicita la creación de dos (2) cargos de Maestro Secretario de Escuela Cabecera DBA-3, Secuencia 610 en el Turno Mañana y Secuencia 611 en el Turno Tarde, atento el Artículo 2° de la Resolución N° 2088/2004;

Que se cuenta con el aval de la Supervisora Escolar y del Jefe de Supervisores;

Que mediante Resolución N° 0145/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del día 19 de febrero de 2020, de dos (2) cargos de Maestro Secretario, DBA-3, Secuencia 610, Turno Mañana y Secuencia 611, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0145/2020.

Artículo 2º: CRÉANSE, a partir del día 19 de febrero de 2020, dos (2) cargos de Maestro Secretario, DBA-3, Secuencia 610, Turno Mañana y Secuencia 611, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Cabecera XVI con Sede en la Escuela Primaria N° 1 de la ciudad de Neuquén, Distrito Escolar VIII.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.08; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2020.09.28 11:31:16 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2020.09.29 09:31:30 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GEDO
DN: cn=GEDO, c=US, o=GED,
ou=CAP, email=gedo@ged.gob.ar
Date: 2020.09.29 09:32:13 -03'00'